

- 56 -

COMISION IV

Profesor: Dr. Carlos SAN MILLAN

VALIDEZ INTERJURISDICCIONAL DE LOS ACTOS LOCALES DE POLICIA SOCIETARIA

Se propicia que las autoridades de las diversas jurisdicciones locales de control acuerden emitir normas uniformes para el reconocimiento de la validez de los actos societarios cumplidos en cada provincia y Capital Federal, a fin de evitar la inseguridad jurídica que provoca la aplicación de diversos criterios muchas veces encontrados para el tratamiento de esas cuestiones lo cual acrecienta el calvario societario, so capa de la naturaleza local del Poder de Policía.

A título de ejemplo debería acordarse el reconocimiento recíproco de las inscripciones registrales cuya validez debe exceder el ámbito territorial propio de cada jurisdicción.

==